

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1364 de fecha 24.06.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contratación de servicio de movilización del Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° 10.440.411-1, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, por el traslado del encargado del Programa Gestión Ambiental para realizar el catastro de arbolado urbano en la comuna los días 21 y 22 de Junio de 2011, en horario comprendido desde las 8.30 a las 17:20 hrs., por un monto total de \$ 50.000.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha 24.06.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° 10.440.411-1, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, por el traslado del encargado del Programa Gestión Ambiental para realizar el catastro de arbolado urbano en la comuna los días 21 y 22 de Junio de 2011, en horario comprendido desde las 8.30 a las 17:20 hrs., por un monto total de \$ 50.000.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa de Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE